CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 19/10/2020 12:20:28 pm

Recibo No. 7794913, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820OD8OUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:FUNDACION DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR
Nit.:901123031-5
Domicilio principal:Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 18556-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 11 de octubre de 2017
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:04 de febrero de 2020
Grupo NIIF:Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 78 B # 103 - 15
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:funreciclar@gmail.com
Teléfono comercial 1:4000395
Teléfono comercial 2:3173017245
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:CL 78 B # 103 - 15
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:funreciclar@gmail.com
Teléfono para notificación 1:4000395
Teléfono para notificación 2:3173017245
Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica FUNDACION DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7794913, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820OD8OUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de octubre de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2017 con el No. 7891 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION DE RECICLADORES AMBIENTALES RECICLAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objetivos principales:
1. Buscar el mejoramiento social económico y cultural de sus asociados mediante la dignificación de la actividad de la recolección, comercialización y procesamiento de los materiales reciclables.
2. Prestar servicios de aseo e implementación de pgirs en el sector público y privado.
3. Promover acciones que conlleven a la preservación del medio ambiente; Como desactivación de desechos químicos, descontaminación de aguas residuales, recuperación de cuencas hidrográficas, manejo de lixiviados, preparación de productos de fumigación al natural, recuperación de basureros crónicos, promover educación en vallas y avisos.
4. generar métodos de descontaminación ambiental y de descontaminación de sustancias de alto riesgo, promoviendo el conocimiento de manera generalizada en instituciones educativas en diferentes comunidades y demás poblaciones del departamento, municipios nacionales.
5. Diseñar programas de formación informal que incorpore nociones de ecología y desarrollo para promover la institucionalización de los estudios medioambientales que trata la ley 99 de 1993 y demás disposiciones legales y complementarias sobre la materia.
6. Diseñar programas tendientes al control de la contaminación ambiental tanto en el aire, mar, tierra por la producción y consumo inadecuado de carburantes y contaminación de gases y humos.
7. Implementar programas que involucren la conservación del medio ambiente los recursos naturales, la flota y la fauna.
8. Fomentar la agricultura urbana en varios sectores y comunas además de zonas rurales y laderas en beneficio de la comunidad.
9. Hacer o elaborar tierras compost humus, lombricultura, manejo de viveros con diversas plantas, manejo de galpón de pollos, pesca deportiva, manejo de zonas verdes y parques polideportivos, etc. elaboración de filtros para el manejo de orgánicos.
10. Limpieza de canales de aguas negras, limpieza de cabinas telefónicas, limpieza de

Recibo No. 7794913, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820OD8OUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sumideros de aguas lluvias, limpieza y recuperación de cerros, control ambiental de espacios públicos, recuperación ambiental de espacios públicos, recuperación ambiental y ecológica, descontaminación o recuperación ambiental paisajista de escombreras y basureros crónicos, servicio de recolección de basuras, elaboración de tierras compost, cerdos, perros, etc. Lombricultura, compra y venta de reciclaje industrializado, construcción de parques y zonas verdes, descontaminación de hongos en árboles, además de aplicación de sueros en árboles que hayan sido descopados o sometidos a poda de ramas, cercamiento de zonas verdes, trabajos de fumigaciones y control de hormigas en zonas residenciales, cultivos, etc. Además del control de plagas y roedores, elaboración de productos de aseo, tiendas comunitarias de impacto social.
11. Mantenimiento de ascensores, aseo y pintura, obra blanca en edificios, colegios, etc.
12. Grupo de logística y vigilancia a toda clase de eventos.
13. Reparto de correo urbano, podas, corte de césped, señalización de vías además de andenes y cordones, jornadas de salud de trabajos eléctricos, hidráulicos de tuberías lineales y aguas calientes, Jornada en lucha contra el hambre y la miseria en poblaciones más vulnerables, así como convenios, contratos y donaciones con entidades estatales y gubernamentales municipales, empresas privadas, públicas o internacionales.
14. Promover la Investigación de desarrollo y de fomento social, económico, político y cultural que contribuyan a la construcción de una sociedad con mejores condiciones de calidad de vida de forma solidaria, equitativa, digna, pluralista, tolerante, participativa, productiva y sostenible, buscando que estén en consonancia con el respeto del medio ambiente.
15. Celebrar contratos de investigación que permita prestar asesorías y asistencia tanto científica como técnica con entidades públicas y privadas.
16. Prestar apoyo técnico y económico a las comunidades para desarrollar actividades productivas atreves de diversas modalidades empresariales, comunitarias o cooperativas que estimulen la generación de empleos.
17. Desarrollar proyectos que permitan la defensa, protección y recuperación del medio ambiente sano que conduzca a consolidar municipios ambientalmente sostenibles.
18. Asesorar y realizar convenios con entidades y corporaciones públicas, con entidades de control en temas que conciernan a 1 os objetivos de la Fundación.
19. Apoyar al gobierno en la definición de estrategias políticas y programas. La formulación de la planificación, la ejecución, seguimiento y evaluación de sus planes y programas sectoriales a nivel local, regional y nacional
20. Emprender acciones en pro de la recuperación y conservación de nuestro medio ambiente.
21. Lograr recursos nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de programas necesarios para la ejecución del objetivo de la Fundación.
22. Establecer relaciones y realizar actividades conjuntas a través de convenios o acuerdos con organizaciones afines tanto de carácter nacional como internacional.
23.Celebrar convenios con los organismos competentes para el cumplimiento de sus planes y objetivos.
24. Divulgar y destacar a nivel nacional e internacional toda la gestión de la Fundación.
25. Articular los diferentes proyectos y programas que se generen en el desarrollo de la fundación.
26. La fundación podrá desarrollar programas de capacitación ambiental, planes de reforestación, recolección de basuras y reciclaje.

Recibo No. 7794913, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820OD8OUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

27. Trabajar por el medio ambiente con actividades como reforestación, mantenimiento de zonas verdes, parques, espacios públicos, cuidado de árboles de poda, cicatrización, corte de zonas, creación de viveros, jardines, semilleros, construcción y adecuación de canchas multiples, mantenimiento y fabricación de juegos, parques, promover deporte, cultura, recreación y programas de jornadas ecológicas con siembra de árboles y empradizarían y con acciones para el manejo de residuos sólidos, aguas estándares, servidas y residuales, cuidado de nacimientos de agua y micro cuencas en áreas de influencia de ríos y quebradas, recuperación, mantenimiento y limpieza de cerros.
28. Trabajar en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, universidades, promoción de desarrollo tecnológico, cultural y empresarial, recreativo de comunicación y en especial de todas aquellas actividades de desarrollo humano. También en la ubicación, disposición, transferencia, y manejo de experiencia de conocimientos y publicaciones en la generación de empleo, formación y desarrollo integral del ser humano.
29. Manejo y dotación de ciclo vías.
30. Planear, implementar y desarrollar programas ambientales que de una u otra manera fortalezca la participación ciudadana y el liderazgo en los diferentes espacios y actividades como prestadores de un servicio social independiente.
31. Promover el transporte ecológico.
32. Asistencia alimentaria para niños y adultos mayores desayunos escolares, implementación deportiva, foros paseos excursiones, reconocimientos y certificaciones ambientales.
33. Fabricación de vallas, carpas y tarimas.
34. Desarrollo rural sostenible, control de erosión y conservación de suelos, manejo y conservación de sistemas forestales.
35. Ordenamiento y conservación en manejo integral de cuencas hidrográficas.
36. Educación ambiental, censos ambientales, protección de fauna y flora, ferias ambientales, provisión de agua potable, manejo de aguas residuales.
37. Liderar proyecto de economía sostenible, saneamiento básico, manejo de residuos sólidos y orgánicos, veeduría ciudadana, protección y mejoramiento del entorno urbano territorial desarrollo empresarial entre otros. Atención humana con remesas, utensilios de cocina, cobija, ropa, etc, a personas en estado de calamidad.
38. Promover la creación de empresas para la utilización y procesamiento de los materiales reciclables.
39. Capacitar a sus asociados en todos los aspectos relacionados con las actividades de recuperación y aprovechamiento de los materiales de desecho, lo mismo que impulsar campañas de educación a la comunidad en general para el mejoramiento del medio ambiente, el tratamiento adecuado, racional en los hogares, en los establecimientos oficiales y privados de los residuos sólidos.
40. Fomentar, en sus asociados el espíritu de solidaridad mediante el impulso de organizaciones cooperativas a través de programas y proyectos de desarrollo social que beneficien directamente a sus asociados.
41. Establecer relaciones con las instituciones gubernamentales y privadas para el logro de los objetivos propuestos.
42. Crear los servicios que se estimen necesarios en procura de un mejor rendimiento social entre sus socios.

En desarrollo de sus objetivos sociales y de beneficio comunitario la Fundación podrá dar o recibir dinero mutuo, adquirir poseer, grabar o enajenar bienes inmuebles, así

Recibo No. 7794913, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820OD8OUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como tomados o darlos en administración o arrendamiento y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes para su funcionamiento.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $2,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del presidente. Son funciones del presidente:
1. Presidir a la Junta Directiva, la Asamblea de Delegados y la Asamblea
2. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de ley y las normas estatutarias, acuerdos y
decisiones de la Asamblea General y Asamblea de Delegados.
3. Convocar a la asamblea General y la Asamblea de Delegados cuando la Junta Directiva lo decida.
4. Convocar a la Junta Directiva.
5. Ordenar gastos hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
6. Informar a la Junta Directiva sobre las faltas de los socios a fin de Imponer las sanciones
disciplinarias correspondientes.
7. Representar a la Fundación legal y jurídicamente.
8. Firmar convenios y contratos autorizados por la Asamblea y/o Asamblea de Delegados.
9. Gestionar ante las entidades respectivas la consecución de créditos con destino a la compra de
materiales reciclables, en asocio con el tesorero.
10. Comprar y vender los materiales de la Fundación en asocio con el tesorero.
11. Coordinar con la Asamblea de Delegados programas de comercialización y mejoramiento de la calidad de vida de los socios.
12. Velar por el mejoramiento, adecuación y mantenimiento de las instalaciones que garanticen la seguridad, conservación y el manejo de los materiales y del personal que allí labora.
13. Velar por que se cumplan los requisitos administrativos y contables exigidos por la Junta Directiva.
14. Cumplir cabalmente con las funciones inherentes a su cargo y demás que le asigne la junta
directiva.
14. Hacer cumplir los presentes estatutos.
15. Las demás que asigne la Asamblea General y la Asamblea de Delegados.

Vicepresidente. Son funciones del vicepresidente:
1. Asumir la presidencia en las ausencias temporales o definitivas del presidente y cuando este sea cuestionado.

Parágrafo. El vicepresidente, será el suplente del Presidente de la junta directiva que actuará como representante legal suplente la fundación de recicladores ambientales

Recibo No. 7794913, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820OD8OUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reciclar, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este y tendrá la representación legal en caso de fuerza mayor o fortuito.

Son funciones de la Junta Directiva; entre otras: 4. Autorización al Representante Legal para suscribir cualquier operación por cuantía, superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigente, para ejecutar gastos no considerados en el presupuesto aprobado por la asamblea, para comprar activos diferentes de inmuebles, suscribir obligaciones bancarias; abrir cuentas de ahorro o corrientes, fiduciarias, comprar o constituir títulos valores y para obligar como garante a la fundación en cualquier tipo de operación comercial o financiera.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 27 de enero de 2020, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 209 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	MERLIN YOJHANNA TENORIO BELALCAZAR	C.C.1005867913
VICEPRESIDENTE	GLORIA BELALCAZAR OLAVE	C.C.38460972

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 27 de enero de 2020, de Asamblea De Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 209 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

MERLIN YOJHANNA TENORIO BELALCAZAR	C.C.1005867913
GLORIA BELALCAZAR OLAVE	C.C.38460972
PATRICIA BELALCAZAR OLAVE	C.C.38680299
CARMENZA BELALCAZAR OLAVE	C.C.66859195
EDGAR JOSE LARGACHA	C.C.6219315

Recibo No. 7794913, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820OD8OUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 3 del 27/01/2020 de Asamblea De Asociados	208 de 31/01/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3830
Actividad secundaria Código CIIU: 3811
Otras actividades Código CIIU: 3900
Otras actividades Código CIIU: 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $166,864,716

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3830

Recibo No. 7794913, Valor: $6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820OD8OUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 19 días del mes de octubre del año 2020 hora: 12:20:28 PM

